

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2025.-

Señores
Comisión Nacional de Valores
Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión
Presente

**Ref.: Honorarios y Plazo de Rescate
COMPASS RENTA MIXTA III FCI**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en representación de INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A.S.G.F.C.I. (la "Sociedad") a fin de comunicar al público inversor ciertas definiciones del fondo COMPASS RENTA MIXTA III FCI (el "Fondo").

Los honorarios por administración quedaron establecidos en Clases A / H / D: 2,45%; Clases B / I / E: 2,00%; Clases C / F: 1,65%, señalando que los porcentajes mencionados se encuentran dentro de lo previsto por el Reglamento de Gestión del Fondo.

Los Honorarios de la Sociedad Depositaria del Fondo quedaron establecidos en 0,10% + IVA para cada una de las clases, señalando que el porcentaje mencionado se encuentra dentro de lo previsto por el Reglamento de Gestión del Fondo.

El plazo de pago de los rescates se establece en contado inmediato, es decir al cierre del día de recibida la solicitud de rescate, manteniendo los demás términos y condiciones establecidos en el Reglamento de Gestión del FONDO para el pago de los rescates. Cabe recordar que el plazo se encuentra dentro de los límites establecidos en los respectivos Reglamentos de Gestión vigentes.

Ante cualquier consulta sobre el particular, nuestros asesores comerciales se encuentran a disposición del público inversor.

Atentamente,

Pablo Matsumoto
Director de Legales y Cumplimiento / Apoderado
Investis Asset Management S.A.S.G.F.C.I.